

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Intentada notificación a los interesados en el procedimiento 8 de 2011, relativo a la modificación inicial de los gastos de urbanización derivados de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector S.02-E de las NN.SS. de Fuensalida, y no habiendo sido posible, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de la notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del último domicilio, mediante la presente, se procede la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de la resolución de Alcaldía número 801 de 2011, de 4 de mayo, con el siguiente tenor literal:

«DECRETO 801 DE 2011.

Primero.- Mediante Providencia de fecha 26 de marzo de 2011, se inició expediente para la modificación de los gastos de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del S.02.E de las NN.SS. de Fuensalida, a tal efecto se procedió a la notificación de la providencia a los propietarios de los terrenos incluidos en el sector, abriendo un trámite de audiencia y pudieran en el plazo de quince días hábiles examinar el expediente y en su caso presentar las alegaciones que consideraren oportunas.

En el expediente administrativo consta acreditado los dos intentos de notificación a los señores Propietarios doña Gloria Jiménez Ferrero, don Francisco Romojaro Alvarez y don Mario José Jiménez-Ferrero, de la providencia de Alcaldía de inicio de expediente, sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación.

Segundo.- El artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 30 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Tercero.- Por otro lado, el artículo 61 del citado texto legal, establece que si el órgano competente apreciase que la notificación por medio de anuncios o la publicación de un acto lesiona derechos o intereses legítimos, se limitará a publicar en el diario oficial que corresponda una somera indicación del contenido del acto, y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En consecuencia, vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero.- Notificar, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, e inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la notificación del inicio del expediente de modificación de la previsión inicial de los gastos de urbanización derivados de la ejecución del Programa de Actuación urbanizadora, a los siguientes propietarios de terrenos incluidos en el Sector S.02.E, que ostentan la condición de interesados en el expediente:

- Doña Gloria Jiménez Ferrero.
- Don Francisco Romojaro Alvarez.
- Don Mario José Jiménez-Ferrero.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de quince días hábiles a contar, desde el siguiente a la publicación de esta resolución, en las dependencias de este Ayuntamiento, ubicadas en la plaza del Generalísimo, número 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, así como para la interposición de las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En Fuensalida a 3 de mayo de 2011. El Alcalde, firmado y rubricado, ante mi, la Secretaria, firmado y rubricado».

Fuensalida 5 de mayo de 2011.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-4860